

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica

Mayo 2021





0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	17
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	17
2.2. FINES DEL PLAN.....	18
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	18
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	18
2.3.2. Fase de Participación.....	19
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	21
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	22
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	29
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	29
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	35
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	35
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	37
3.2.1. Clima.....	37
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	38
3.2.3. Hidrografía.....	39
3.2.4. Patrimonio geológico.....	39
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	40
3.2.6. Red Natural 2000.....	40
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	41
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	41



3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	42
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	42
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	44
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	44
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	49
3.2.14. Montes Públicos.....	52
3.2.15. Vías Pecuarias.....	57
3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	65
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	66
3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	73
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	74
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	75

4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN..... 76

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	76
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	76
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	77
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	78
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	79
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	80
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	80
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	82
4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030.....	90
4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	91
4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	92
4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.....	93
4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.....	94
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	94
4.2.9. Plan de Ordenación Territorio de la Sierra de Segura (Jaén).....	102
4.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén.....	102
4.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	103
4.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	103
4.2.13. Plan Forestal Andaluz.....	104



4.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	106
4.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	107
4.2.16. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	108
4.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	109
4.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	109
4.2.19. Planificación Implicada.....	111

5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS 114

5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	114
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	156

6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....167

7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....171

7.1. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO.....	171
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	174



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socio económicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural fue declarado por el Decreto 10/1986, de 5 de Febrero por el que se declara al Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de Septiembre de 2001, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Este espacio protegido, que está declarado como Reserva de la Biosfera (Reserva de Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas) desde 1983 por el Programa MaB-UNESCO, tiene, en este Plan de Desarrollo Sostenible, el marco para cumplir su función de desarrollo sostenible, del cual emanarán las acciones para su Plan de gestión como Reserva de la Biosfera.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.



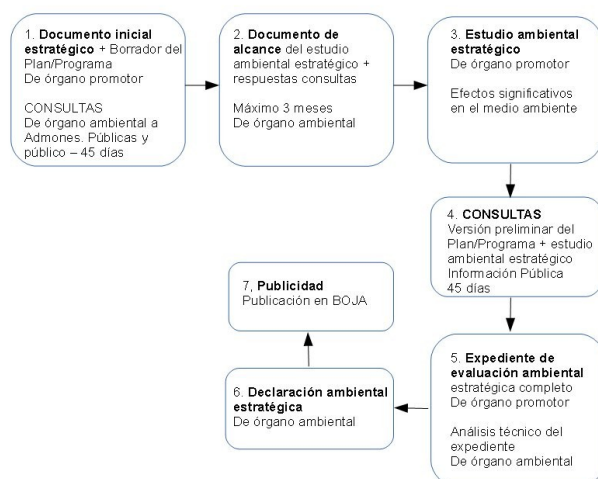
El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Dicha Evaluación Ambiental Estratégica o evaluación ambiental de planes y programas supone un paso más en la protección del medio ambiente, ya que contribuye a la integración de las consideraciones medioambientales en la elaboración y preparación de los planes y programas. Consiste en un proceso formal, sistemático, global y continuo para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración que se aplica desde sus primeras etapas y que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en este caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que



producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Los objetivos de la planificación.
- ✓ El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- ✓ El desarrollo previsible del plan o programa.
- ✓ Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- ✓ La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició 17 de mayo de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En septiembre de 2018, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta



de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.

3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
alternativas.	2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa. 5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa. 6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.



Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
- ✓ CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
- ✓ CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- ✓ CONSEJERÍA DE SALUD



- ✓ CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
- ✓ CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
- ✓ CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
- ✓ CONSEJERÍA TURISMO Y DEPORTE
- ✓ CONSEJERÍA CULTURA
- ✓ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
- ✓ CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD
- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ AAVV Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
- ✓ CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ ADENA
- ✓ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- ✓ GREENPEACE ESPAÑA
- ✓ GRUPO SEO
- ✓ ASAJA ANDALUCÍA
- ✓ COAG ANDALUCÍA
- ✓ UPA ANDALUCÍA
- ✓ CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES
- ✓ UNIVERSIDAD DE JAÉN
- ✓ CÁMARA DE COMERCIO DE JAÉN
- ✓ AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE BENABATE
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CÉNAVE
- ✓ AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE SEGURA



- ✓ AYUNTAMIENTO DE ORCERA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO - PONTONES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SILES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ
- ✓ AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO
- ✓ AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF
- ✓ AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
- ✓ AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
- ✓ AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SORIHUELA DE GUADALIMAR
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CAZORLA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR
- ✓ AYUNTAMIENTO DE HINOJARES
- ✓ AYUNTAMIENTO DE HUESA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO
- ✓ AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN
- ✓ AYUNTAMIENTO DE QUESADA
- ✓ AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del futuro Estudio Ambiental Estratégico), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros) se han puesto a su disposición los citados documentos, con el fin de favorecer nuevamente la participación.

En la tabla adjunta se detallan las aportaciones recibidas al Plan:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º CONSULTAS
Agencia IDEA – Departamento de Programas Regionales	Estimada	49
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	5



	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	1
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. Gerencia	Estimada	5
Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad – Secretaría Gral Técnica	No formula sugerencias	1
Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales y Museos.	Estimada	7
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	2
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública – Secretaría Gral Técnica	No formula sugerencias	1
Consejería de Educación	Estimada	3
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio -Dirección General de Formación Profesional para el Empleo	Estimada	3
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio – Secretaría General de Innovación, Industria y Energía	Estimada	18
	Parcialmente estimada	5
Consejería de Fomento y Vivienda: SG Vivienda; DG Infraestructuras; DG Movilidad.	Estimada	5
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	7
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Estimada	3
Consejería de la Presidencia, Admón Local y Memoria Democrática – DG Admón Local	No formula sugerencias	2
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio – Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	No procede resolución	1
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaria General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana _Servicio de Planificación Subregional	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo y Deporte. Viceconsejería.	Estimada	32
	Parcialmente estimada	3



	Desestimada	5
Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE	Desestimada	2
Total		173

Igualmente se recogen en la tabla adjunta las aportaciones recibidas al Documento Inicial Estratégico

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º CONSULTAS
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio – Secretaría General de Innovación, Industria y Energía	Estimada	2
Consejería de Salud – DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	Estimada	3
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Total		8

Aquellas aportaciones estimadas o estimadas parcialmente, han tenido su correspondiente tratamiento en el texto del PDS, incorporándose las mismas al Plan y en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez incorporadas las aportaciones recibidas, revisado el documento del PDS y elaborado el Estudio Ambiental Estratégico, los citados documentos se han sometido al trámite de audiencia e información pública, en una segunda fase de consulta.

La tabla adjunta recoge las alegaciones recibidas al Plan y el tratamiento dado a las mismas:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Ayuntamiento de Siles	Estimada	12
	Desestimada	4
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – DG Calidad Ambiental y Cambio Climático	No formula sugerencias	5
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Estimada	2
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	5
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Secretaría General Técnica.	Estimada	3
	No procede resolución	2
Consejería de Educación y Deporte – Consejero Técnico	Estimada	1



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo – DG de Formación Profesional para el empleo	Desestimada	1
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo – SG Técnica	Desestimada	1
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo – Viceconsejería	Estimada	1
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – DG Ordenación del territorio y Urbanismo	Desestimada	2
	No procede resolución	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Viceconsejería	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	9
Consejería de Hacienda, Industria y Energía – Secretaría General Técnica	Estimada	2
	Desestimada	2
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación – Viceconsejería	Estimada	5
	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	3
	No procede resolución	1
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Viceconsejería	No formula sugerencias	2
Consejería de salud y familias – Viceconsejería	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Dirección General de Administración Local	No formula sugerencias	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local – Viceconsejería	Estimada	6
	No formula sugerencias	1
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales – Secretaría General	No formula sugerencias	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras – Presidencia	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	8
	No formula sugerencias	2
	No procede resolución	2
Total		93



Además de al documento del Plan, se han realizado alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO	VALORACIÓN	N.º ALEGACIONES
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Estimada	2
	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Secretaría General Técnica.	Estimada	2
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	1
Consejería de Educación y Deporte - Consejero Técnico	Desestimada	2
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local - Viceconsejería	No formula sugerencias	1
Consejo de Personas Usuarias y Consumidoras - Presidencia	Parcialmente estimada	1
	Desestimada	2
	No formula sugerencias	3
	No procede resolución	1
Total		19



2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. Ámbito territorial

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se localiza en el límite oriental de la provincia de Jaén lindando con la provincia de Granada y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ocupando una extensión de 209,304 hectáreas, según se recoge en el Acuerdo de formulación.

El área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura con 11 municipios (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo), tres municipios de la Comarca de Las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo), uno de la Comarca del Condado como es Sorihuela de Guadalimar y nueve de Sierra de Cazorla (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé), con una extensión de 370.410 hectáreas según el acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.



2.2. Fines del Plan

Los fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas ha seguido el esquema que se muestra.

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se constituyó mediante Resolución, de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- ✓ La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.



- ✓ El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- ✓ La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Jaén.
- ✓ La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- ✓ La persona responsable de la Oficina de Planificación Territorial del Órgano Territorial con competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio en la provincia de Jaén.
- ✓ La persona responsable de la dirección del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril.
- ✓ Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Jaén.
- ✓ Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Jaén.
- ✓ Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Jaén.
- ✓ Una persona en representación de cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- ✓ Una persona en representación de cada una de las Áreas Territoriales de Empleo (ATE) que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- ✓ Una persona en representación de cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), Fundación Andalucía Emprende, que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- ✓ Una persona en representación de cada uno de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR), que se encuentran en el área de influencias socioeconómica del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- ✓ Una persona en representación de cada una de las áreas de Empleo, de Promoción y Turismo, de Cultura y Deportes y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

2.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social



tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

La participación realizada para elaborar el presente Plan se ha estructurado en dos bloques, uno institucional, en el que se ha convocado a los representantes políticos de los municipios afectados por el Plan, y otro de reuniones temáticas distribuidas en cuatro foros, dos de ellos de participación ciudadana, uno de turismo y otro sobre recursos endógenos, artesanía, emprendimiento e industria agroalimentaria en las que se han invitado a la ciudadanía, al sector empresarial, agrícola, ganadero, turístico y agentes locales vinculados con las materias en cuestión.

El 5 de octubre de 2017 tuvo lugar la mesa de participación Institucional, dirigida a representantes municipales del territorio en el municipio de Iznatoraf. El objetivo primordial de esta mesa fue involucrar a los agentes del territorio desde las fases iniciales de la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Se animó a los representantes municipales a presentar propuestas de actuación y proyectos y dinamizar dentro de sus municipios la participación de la población local en el diseño del Plan. Se cursó invitación a los representantes municipales de los 23 municipios del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

El 12 de septiembre de 2017 se celebró el foro sobre recursos endógenos, artesanía, emprendimiento e industria agroalimentaria en el municipio de Hornos en el que se invitaron a representantes de todos los sectores involucrados como caza, permacultura, empresarios del área de influencia socioeconómica, ganaderos, agricultores, representantes de asociaciones de pesca, del sector de la madera y otros aprovechamientos forestales, etc.

Los días 26 de septiembre y 3 de octubre tuvieron lugar las mesas de participación para la ciudadanía en Pozo Alcón y Orcera respectivamente, abordándose la problemática del Espacio Natural y su zona de influencia de forma integral, tal como se acordó en el Grupo de Trabajo. Fueron invitados representantes de todas las asociaciones tanto de mujeres, jóvenes, culturales, discapacidad, etc.

El 28 de septiembre de 2017 tuvo lugar el foro sobre turismo en el municipio de Burunchel. En este caso fueron invitados empresarios del sector turístico representantes del sector hotelero, apartamentos, empresas de turismo activo, uso público, agentes que en definitiva viven día a día con la realidad turística del Parque Natural.

Han sido invitados en general, agentes sociales y económicos del territorio intentando abarcar el mayor número de sectores posibles: ayuntamientos, mancomunidades y Diputación Provincial de Jaén; organizaciones agrarias, cooperativas, sindicatos, federación de empresarios, asociación de empresas; empresas de gestión forestal, agroalimentarias; asociaciones ecologistas, asociaciones cívicas de mayores, jóvenes, mujeres, vecinales, de caza, de personas con discapacidad y personal técnico de la administración con presencia en el territorio así como entidades singulares del territorio y la ciudadanía en general.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de los interesados una primera versión del Plan a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Tras dicha publicación



se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Objetivos Generales	
1	Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
2	Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible.
3	Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del parque que otorgue estabilidad a las empresas y personal del sector.
4	Formación, profesionalización y la mejora del capital humano como base de un crecimiento económico.
5	Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6	Potenciar la coordinación inter-institucional y comunicación entre administraciones y población.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio	1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
	1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
	1.3 Planificación y programación ambientales
2. Revalorizar el aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales de forma sostenible	2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
	2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de



	recursos forestales
	2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial
	2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico-recreativa del Parque Natural que otorgue estabilidad a empresas y personas trabajadoras	3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
	3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
	3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
4. Formación, profesionalización y mejora del capital humano como base de un desarrollo sostenible	4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
	4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
	4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población	5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
	5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
	5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la comunicación entre administraciones y ciudadanía	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
	6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

1.- PROTECCIÓN, CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE
1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos



2.- PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA ARTESANÍA

- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural

3.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES DE INTERÉS Y GEORRECURSOS

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural

4.- TASAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.

- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos

6.- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

7.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible



5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

8.- IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICAS

- 2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

9.- ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

10.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA EN TURISMO

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible

11.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

12.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.3. Planificación y programación ambientales
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

13.- APOYO A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y A LOS EMPRENDEDORES

- 2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

14.- IMPULSO A SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO



- 2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

15.- APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS CONJUNTAS DE VALORIZACIÓN DE PRODUCTO GANADERO

- 2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
- 2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible

16.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA DIVERSIFICADA Y ECOLÓGICA

- 2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
- 2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos

17.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible

18.- SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

19.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

20.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público



6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

21.- ACCIONES PARA ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural

6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

22.- ACTUACIONES PARA INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica

2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales

2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial

2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos

3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos

23.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO

2.3. Apoyo al asociacionismo y la colaboración empresarial

4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

24.- FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL

1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural

2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica

3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos

4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

25.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica

3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible

3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos

4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural

26.- INTEGRACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS

4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible

4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades



27.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

28.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

29.- IMPULSO DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS

- 2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
- 2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial, los productos tradicionales y el patrimonio natural y cultural
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural

30.- PLAN DE SEÑALIZACIÓN

- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible

31.- PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

- 1.3 Planificación y programación ambientales
- 2.1. Fomento de la producción agrícola y ganadera local y ecológica
- 2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible

32.- MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA

- 4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos



33.- FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES COMPLEMENTARIOS

- 2.2. Fomento de los aprovechamientos y la transformación de recursos forestales
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible

34.- MEJORA DE LA COORDINACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁMBITO

- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

35.- PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

- 1.2. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial, los productos tradicionales y el patrimonio natural y cultural
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación de las administraciones

36.- PROTECCIÓN DEL CIELO NOCTURNO Y PROMOCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y EL TURISMO ASTRONÓMICOS

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción para un desarrollo turístico sostenible
- 3.2. Desarrollo turístico basado en la identidad territorial y los recursos endógenos
- 3.3. Mejora de las infraestructuras y la gestión de la red de equipamientos de uso público
- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

37.- REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 4.3. Educación, sensibilización e información ambiental sobre el Parque Natural
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

38.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIEGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.1. Conservación y mejora del monte y los hábitats naturales
- 1.3. Planificación y programación ambientales
- 2.4. Impulso a la diversificación y la I+D+i de los aprovechamientos de recursos endógenos
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos



39.- ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
- 5.2. Gestión sostenible de la energía, el agua y los residuos
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos

40.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 4.1. Formación profesional para un desarrollo sostenible
- 4.2. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.1. Mejora de las comunicaciones y la accesibilidad e impulso a la movilidad sostenible
- 5.3. Mejora de los equipamientos y servicios urbanos
- 6.2. Impulso de la participación y mejora de la comunicación con la ciudadanía

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del ámbito del Plan y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la “Alternativa Cero” la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede



plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: *“la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.”*

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: *“la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.”*

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad



de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se ha propiciado que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo cinco foros de participación temáticos durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017, con 135 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos:

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.



La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 180 en concreto y otras 194 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones surgen las 40 medidas que finalmente se han incluido en el plan. Para su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Un incremento, o al menos, una estabilización de la población no asociada a los grandes núcleos de población.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- Revitalización de los sectores económicos tradicionales
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores
- La consolidación del turismo
- La cohesión territorial
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y favoreciendo su conservación en el tiempo.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una señal de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Impulsar los aprovechamientos tradicionales sostenibles (pesca artesanal, agricultura y ganadería ecológica, aprovechamientos forestales secundarios), mediante su recuperación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo de las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.



- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 40 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 40 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en el Programa Operativo; por ello descartada la “Alternativa Cero”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas y se deberán considerar, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:



- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Garantizar la conectividad territorial y ecológica. Mejorar de la conservación de los espacios naturales por la gestión sostenible de los recursos.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...



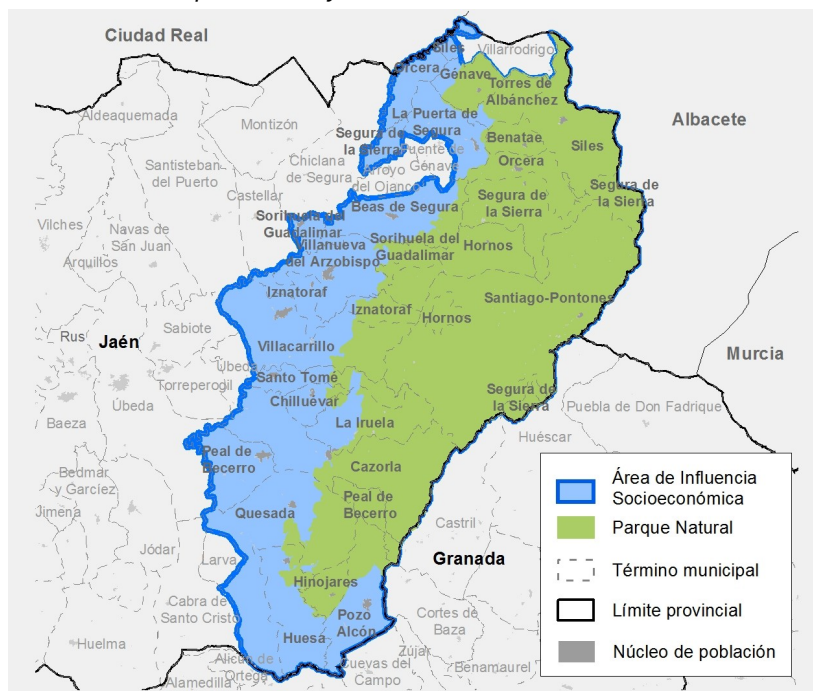
3

Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas se localiza en el límite oriental de la provincia de Jaén lindando con la provincia de Granada y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ocupando una extensión de 209.304 hectáreas, según se recoge en el Acuerdo de formulación

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM



El área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura con 11 municipios (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo), tres municipios de la Comarca de Las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo), uno de la Comarca del Condado como es Sorihuela de Guadalimar y nueve de Sierra de Cazorla (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé), con una extensión de 370.410 hectáreas.

Área de influencia socioeconómica					
Municipio	Ocupación del P. N. en el municipio.		Área de superficie de municipios en el P. N.	Área de influencia socioeconómica	
	%	Ha	%	Ha	%
Beas de Segura	1,4	2.968	18,53	15.920	4,43
Benatae	2,1	4.440	100	4.440	1,24
Cazorla	9,0	18.872	61,24	30.520	8,50
Chilluévar	0,2	420	11,55	3.870	1,08
Génave	2,3	4.868	76,22	6.350	1,77
Hinojares	1,9	3.926	100	4.000	1,11
Hornos	5,60	11.750	100	11.750	3,27
Huesa	0,9	1.910	13,77	13.830	3,85
Iruela (La)	3,4	7.221	57,63	12.390	3,45
Iznatoraf	1,6	3.359	38,71	8.650	2,41
Orcera	3,4	7.137	55,16	12.610	3,51
Peal de Becerro	2,1	4.471	30,17	14.720	4,10
Pozo Alcón	1,9	4.072	29,64	13.850	3,86
Puerta de Segura (La)	0,3	546	5,58	9.740	2,71
Quesada	3,9	8.187	24,76	32.810	9,14
Santiago Pontones	32,5	68.230	100	68.230	19,01
Santo Tomé	1,3	2.687	37,58	7.340	2,04



Área de influencia socioeconómica					
Municipio	Ocupación del P. N. en el municipio.		Área de superficie de municipios en el P. N.	Área de influencia socioeconómica	
	%	Ha	%	Ha	%
Segura de la Sierra	9,2	19.376	86,76	22.480	6,26
Siles	7,8	16.395	93,25	11.770	3,28
Sorihuela de Guadalimar	1,2	2.618	49,47	5.530	1,54
Torres de Albánchez	2,3	4.838	74,60	6.480	1,81
Villacarrillo	3,1	6.591	26,89	23.940	6,67
Villanueva del Arzobispo	2,4	5.038	28,13	17.770	4,95

Fuente: Elaboración propia (REDIAM-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía)

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Descripción general

La amplia extensión del Parque Natural junto con la diversidad orográfica y geográfica que lo caracteriza, determina una climatología que destaca por su amplia variabilidad entre diferentes puntos del espacio natural, apareciendo la altitud y la disposición del relieve como los principales factores de diferenciación climática a los que se suman otros como la presencia de grandes masas de agua y de valles interiores. En general la elevada precipitación media anual constituye una de las características más destacadas del Parque Natural que lo convierte en uno de los islotes pluviométricos más relevantes del sur peninsular.

Tiene un clima de montaña muy equilibrado. Puede definirse como clima mediterráneo continental de montaña, lo que implica fuertes contrastes, aunque matizados por la altitud. La luz, la temperatura, el agua y la nieve se dan de manera muy proporcionada. Las montañas del Parque Natural tienen mucho carácter, con todos sus rasgos climáticos propios, pero ninguno se da en exceso. El frío tiene su tiempo, sobre todo en las zonas altas. Las zonas bajas tienen unos inviernos más que llevaderos. El calor también está presente, pero la montaña y la vegetación atemperan sus rigores y refrescan las noches.

Precipitaciones

El Parque Natural es una de las zonas más húmedas de Andalucía y una verdadera isla lluviosa en el contexto de las áreas geográficas que lo rodean, por su elevada altitud media y por la disposición general de sus líneas montañosas, en dirección NE-SO. Naturalmente, no en todo el Parque Natural se da la misma



cantidad de precipitaciones, sino que crecen según aumenta la altitud, y también varían, aunque en menor medida, según la orientación de las vertientes montañosas con respecto al sol o a los vientos.

Pueden apreciarse dos subregiones climáticas en el Parque Natural. Una primera coincidente con el núcleo central montañoso, cuya altitud media está en torno a los 1.200 metros, con una precipitación anual que supera los 800 mm (1mm = 1 litro/m²), en cuyo interior sobresalen dos islas pluviométricas que sobrepasan en mucho los 1.000 mm. Y una segunda subregión situada en la periferia, entre los 900 y 500 m de altitud, con precipitaciones entre los 600 y los 800 mm anuales, hallándose una franja con menos de 500 mm en el extremo sur.

Como es propio del clima mediterráneo, el Parque Natural sufre una marcada ausencia de precipitaciones durante el verano, aunque la presencia de las masas boscosas, los cursos de agua y su carácter montañoso, ofrecen un verano atemperado. Las precipitaciones suelen ser abundantes durante el otoño y el invierno. En la primavera y especialmente al final del verano, la lluvia descarga a veces con carácter tormentoso, lo que provoca incrementos del caudal de los ríos. De hecho, este Parque Natural es el área andaluza que registra más tormentas estivales.

La nieve forma parte de la identidad paisajística de gran parte del Parque Natural y de la realidad cotidiana de los habitantes de las zonas altas de la Sierra de Segura durante el invierno.

Las temperaturas

Las temperaturas disminuyen según aumenta la altitud, salvo en lugares muy encajonados donde pueden producirse fenómenos de inversión térmica en los fondos de valle. La temperatura disminuye unos 0,5-0,6°C cada 100 m. de incremento de altitud, por lo que, al ser tan accidentado el relieve serrano, se dan grandes contrastes en poca distancia. Así, en las zonas más occidentales y menos montañosas del noroeste y en el extremo sur del Parque Natural los veranos son más cálidos y más suaves los inviernos que en las zonas más altas, donde los veranos no son muy calurosos, pero los inviernos pueden llegar a ser bastante severos.

Las medias de las mínimas del mes más frío, son de -3,2 °C en Arroyo Canales (Río Madera) y de 4,9° C en Beas de Segura. Las medias máximas del mes más cálido son de 29,3°C en Las Acebeas y de 36,4°C en La Puerta de Segura.

Al factor de la altitud hay que añadirle el de la orientación de las laderas, que en el Parque Natural es muy variable dada su complejidad orográfica, con continuas alternancias de umbrías y solanas, lo que incrementa las variaciones locales de temperaturas y precipitaciones.

En cuanto al periodo de heladas, es mayor a medida que nos desplazamos hacia el este y ascendemos en altitud. Los registros anuales libres de heladas no pasan de los 100 días en las zonas más montañosas, mientras que rebasan ampliamente los 200 días en las zonas bajas.

Los vientos

Los vientos son en general suaves, salvo en las altas cumbres. En términos populares serranos, podemos distinguir el cierzo (frío, del norte), el levante o solano (cálido, del sureste), el morisco o "granaíno" (del sur, que suele traer lluvia), el ábrego (del oeste), y el manchego (del noroeste, frecuentemente acompañado de temporal).

3.2.2. Geomorfología y relieve

Los paisajes montañosos del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas junto con la cercana Sierra de Castril ostentan la mejor representación de los relieves que conforman el Dominio Prebético de las



Zonas Externas de la Cordillera Bética. En general predominan las rocas carbonatadas, calizas y dolomías, con una gran riqueza en fósiles, con intercalaciones de margas y de niveles detríticos, principalmente de arenas.

Junto a la influencia de la tectónica en los grandes rasgos del paisaje prebético, el otro gran agente morfodinámico de estos relieves es el agua, y más concretamente su acción sobre las rocas carbonatadas. Esta acción ha terminado por generar espectaculares paisajes kársticos, superficiales (exokársticos) y subterráneos (endokárstico), con los que se relacionan surgencias que dan origen al nacimiento de ríos tan significativos como el Segura y el propio Guadalquivir.

El Parque Natural es una zona muy heterogénea y accidentada, que participa de distintas unidades naturales: vegas y valles fluviales, áreas de media montaña, altiplanicies y zonas de alta montaña lo que permite caracterizar a este espacio natural como de montaña media, aunque ello no impide la existencia de pendientes acusadas en gran parte del territorio. El relieve se caracteriza por su aspecto quebrado y abrupto, con una distribución de altitudes que va desde los 470 metros en las cotas más bajas de los valles fluviales (curso del Guadiana Menor) hasta superar los 2.000 metros en varios puntos como el pico Empanadas (2.106 metros), el pico Cabañas (2.028 metros) o el Alto de la Cabrilla (2.033 metros). Otras cotas destacables son el Calar de las Palomas (1.904 metros), El Almorchón (1.912 metros), El Yelmo (1.807 metros), El Banderillas (1.992 metros) o El Blanquillo (1.839 metros).

El ámbito montañoso está dominado por suelos poco profundos sobre una topografía abrupta, relieves escarpados, afloramiento de la roca madre e inexistencia de suelos desarrollados.

3.2.3. Hidrografía

La importancia de los recursos hídricos del espacio queda de manifiesto con la regulación de los principales ríos que lo atraviesan mediante grandes infraestructuras como la presa del embalse de Tranco de Beas, del embalse de La Bolera o del embalse de Anchuricas para satisfacer principalmente necesidades de carácter agrícola, energético y de abastecimiento.

Para el caso de las masas de agua superficiales y subterráneas de la cuenca del Segura que afectan al espacio, según el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura, el estado de conservación es bueno o muy bueno salvo en el caso de dos masas de agua superficiales que no alcanza el buen estado.

Existen 9 presas en el Parque Natural y según el Plan Hidrológico del Guadalquivir unos 25 azudes que se localizan principalmente en la cabecera del río Guadalquivir, aunque también se encuentran en el río Guadalquivir aguas abajo del embalse del Tranco de Beas, en el río Orcera, río Tíscar, arroyo de María, arroyo de la Tejera y arroyo de Los Molinos. Además, las aguas superficiales y subterráneas del Parque Natural son aprovechadas para abastecimiento y regadío mediante captaciones directas en ríos y a través de pozos. También destaca el posible aprovechamiento de aguas minerales y termales.

3.2.4. Patrimonio geológico

Este espacio natural alberga una excelente representación del patrimonio geológico andaluz, siendo el espacio natural que en mejor medida evidencia las características geológicas de las Series mesozoicas de las Cordilleras Bética, a través de paisajes excepcionales y elementos de gran interés geológico, tales como: la Falla de Tíscar, el Cañón del río Borosa, el Karst del Pinar Negro, la cerrada de Elías y los travertinos del Los Órganos, el lapiaz de Cagasebo, la cerrada del Utrero y el lanchar de Linarejos, o los nacimientos del Guadalquivir y el Segura.



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha elaborado la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, donde se ha desarrollado el Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG). El IAG registra 30 georrecursos inventariados dentro de este espacio, destacando los de carácter geomorfológico.

El proyecto GEOSITES es una iniciativa desarrollada por la International Union of Geological Sciences (IUGS) con el copatrocinio de la UNESCO que acomete, desde hace más de dos décadas, el inventario a nivel mundial de los elementos más significativos del patrimonio geológico. Este inventario, realizado en España por el Instituto Geológico y Minero (IGME) diferencia dos niveles de análisis y escala: por un lado los Contextos Geológicos (Frameworks) y por otro los puntos de interés geológicos (Geosites). De los 12 contextos geológicos seleccionados en Andalucía, en el Parque Natural se pueden encontrar tres de ellos: el Orógeno Varisco Ibérico, las series mesozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica y los sistemas kársticos de carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica y Baleares. Dentro de estos contextos geológicos se localizan 24 de los 28 georrecursos del Parque Natural.

Las cavidades subterráneas del macizo kárstico de Cazorla, Segura y las Villas juegan un papel muy importante en el conjunto de la hidrología de la España meridional, al ser el lugar de nacimiento de los ríos Guadalquivir y Segura, y jugar un papel destacado en la conectividad fluvial de una amplia extensión de la Comunidad Autónoma.

El sistema kárstico de este espacio alberga formas tan singulares como las que se encuentran en el karts y sima del Pinar Negro o el lapiaz de la Loma de Cagasebo al que se asocian más de 40 simas con profundidades comprendidas entre 25 y 185 metros.

Estas cavidades subterráneas se corresponden con los hábitats de interés comunitario identificados como “Cuevas no explotadas por el turismo”. Se han identificado al menos 167 cuevas no explotadas por el turismo con la información disponible.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

Prueba de los extraordinarios valores naturales del área de influencia socioeconómica es el hecho del reconocimiento del espacio como Parque Natural, así como la presencia del Paraje Natural Alto Guadalquivir, según las figuras de protección contempladas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- ✓ **Parque Natural: Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Sierra de Castril.**
- ✓ **Paraje Natural: Alto Guadalquivir.**

3.2.6. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio



Natural y de la Biodiversidad.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6140002	Sierra de Castril	x	x
ES6140005	Sierra de La Sagra	x	
ES6160008	Cuencas del Rúmbiar, Guadalén y Guadalmena	x	
ES6160014	Río Guadalimar	x	
ES6160013	Río Guadalquivir - Tramo Superior	x	
ES6160011	Río Guadiana Menor - Tramo Inferior	x	
ES6160015	Río Guadiana Menor - Tramo Superior	x	
ES6160002	Alto Guadalquivir	x	x
ES0000035	Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	x	x

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza.

- **Parque Natural está declarado como Reserva de la Biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas desde 1983 por el Programa MaB-UNESCO.**

3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas). Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:



Áreas Importantes para las Aves (terrestres)
Embalses del Tramo medio del Guadalquivir
Hoya de Guadix
Sierras de Cazorla y Segura

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

Zonas de interés para las aves esteparias (ZIAE)
Sureste de Jaén

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados	
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp endémicos	
1340	Pastizales salinos continentales.	*
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea).	
1510	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia).	
1520	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia).	*
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.	
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	
3170	Estanques temporales mediterráneos.	*
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i> .	



3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y <i>Callitricho-Batrachion</i> .	
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
4060	Brezales alpinos y boreales.	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
5220	Matorrales arborescentes de <i>Zyziphus</i>	*
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> .	*
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
7210	Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> .	
7220	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>).	*
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	
9230	Melojares de <i>Quercus pyrenaica</i> (Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>)	
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .	
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i> .	
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.	



9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.	
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.	
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).	
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).	

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (*)

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal
Embalse de Doña Aldonza
Embalse del Puente de la Cerrada
Laguna de Síles
Laguna de Orcera
Laguna de Valdeazores

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto



23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).

- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Allium rouyi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Amelanchier ovalis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Anthyllis rupestris</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquilegia pyrenaica</i> subsp. <i>cazorlensis</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Arenaria alfacarensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Atropa baetica</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Betula pendula</i> subsp. <i>fontqueri</i>	Vulnerable	Severo
<i>Buxus balearica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Buxus sempervirens</i>	Protección especial	Moderado
<i>Castrilanthemum debeauxii</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Centaurea nevadensis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Coincya longirostra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Crataegus laciniata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Crepis granatensis</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Cynomorium coccineum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Equisetum palustre</i>	Vulnerable	Severo
<i>Erodium cazorlanum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Euonymus latifolius</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Geranium cazorlense</i>	En peligro de extinción	Severo



Espece	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Gypsophila montserratii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Hormathophylla baetica</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ilex aquifolium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N.fernandesii</i>)	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus bujei</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus longispathus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Narcissus triandrus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Neottia nidus-avis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ophrys speculum</i> subsp. <i>lusitanica</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ornithogalum reverchonii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pinguicula vallisneriifolia</i>	Vulnerable	Severo
<i>Platycapnos saxicola</i>	Vulnerable	Severo
<i>Prunus avium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus insititia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Prunus mahaleb</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhamnus alpina</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhodanthemum arundanum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Salix eleagnos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Santolina elegans</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sarcocapnos baetica</i>	Vulnerable	Severo
<i>Sarcocapnos baetica</i> subsp. <i>integrifolia</i>		Severo
<i>Sarcocapnos speciosa</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Solenanthus reverchonii</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Sorbus aria</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sorbus torminalis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Spiranthes aestivalis</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Taxus baccata	Protección especial	Moderado
Vella castrilensis	En peligro de extinción	Severo
Viburnum lantana	Protección especial	Moderado
Viburnum opulus	Protección especial	Moderado
Viola cazorlensis	Vulnerable	Severo

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies recogidas en el presente epígrafe y que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
Neottia nidus-avis
Ophrys speculum subsp. lusitanica
Spiranthes aestivalis

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Actitis hypoleucos	Protección especial	Moderado
Alytes dickhilleni	Vulnerable	Severo
Aquila adalberti	En peligro de extinción	Severo
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Ardea cinerea	Protección especial	Moderado
Ardea purpurea	Protección especial	Moderado
Austroptamobius pallipes	En peligro de extinción	Severo
Bubulcus ibis	Protección especial	Moderado
Charadrius dubius	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gomphus graslinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Macromia splendens</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Microtus cabrerae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis capaccinii</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Myotis daubentoni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxygastra curtisii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pelodytes punctatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Philomachus pugnax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pterocles orientalis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Arboleda Singular	Municipio
Enebral de la Lancha del Almicerón	Cazorla
Pinar de Nava Noguera	Cazorla
Cerecinos del Hoyo de los Barrenos	Cazorla
Aceral del Río Guadalentín	Cazorla
Acebuches del Cortijo de Los Vilares	Iruela (La)
Pinar del Cortijo de Los Pinos	Iruela (La)
Enebral-Cornicabral de Roblehermoso	Iruela (La)
Pinar de Puerto Llano	Quesada
Tejeda de la Cañada de la Fuente	Quesada
Abedular del Río Segura	Santiago Pontones
Tejeda del Barranco de Los Tejos en Siles	Siles
Tejeda del Collao de Los Álamos	Siles
Abedular de las Acebeas	Siles
Noguera de Navalasna	Siles



Denominación Arboleda Singular	Municipio
Acebeda de Las Acebeas	Siles
Acebeda de Navalsna	Siles
Fresneda de La Fresnedilla	Villacarrillo

Denominación Árbol Singular	Municipio
Melojo del Tejuelo de Las Acebeas	Benatae
Pino de Los Barrancos de Puente honda	Benatae
Sabina de Las Lagunillas	Cazorla
Encina Gorda del Cañuelo	Cazorla
Pino del Abuelo	Cazorla
Pino de Felix Rodríguez de la Fuente	Cazorla
Pino de Valdecuevas	Cazorla
Roble de la Cabeza del Tejo	Cazorla
Majuelo de la Cabeza del Tejo	Cazorla
Pino de la Mala Mujer	Cazorla
Higuera del Arroyo Millar	Cazorla
Pino de la Fuente del Oso I	Cazorla
Pino de la Fuente del Oso II	Cazorla
Madroño de La Loma del Bellotón	Cazorla
Castaño del Arroyo de Los Abares	Cazorla
Pino de La Vegueta	Cazorla
Cornita del Cortijo de Los Zaragoza	Chilluevar
Pino de la Misa	Iruela (La)
Acebuche de Las Hoyas	Iruela (La)
Quejigo del Lagar	Iruela (La)
Coscoja Híbrida de El Segreo	Iruela (La)
Quejigo de Roblehermoso	Iruela (La)
Madroño de Punta del Enebrillo	Iruela (La)



Denominación Árbol Singular	Municipio
Tejo del Barranco de La Iglesia	Iruela (La)
Coscoja de Cabeza Rubia	Iruela (La)
Roble del Arroyo de la Teja	Iruela (La)
Lentisco de El Palomar	Iruela (La)
Cornita de La Rajona	Iruela (La)
Tejo de Erilla	Iznatoraf
Cornicabra de las Cueva del Peinero	Iznatoraf
Encina del Collao de la Cinta	Orcera
Castaño de la Yedra	Peal de Becerro
Pino de Las Cruces	Peal de Becerro
Pino de Raso de la Puerta	Peal de Becerro
Pino El Pulpo	Peal de Becerro
Pino de la Entrega	Quesada
Cornita del Salto de los órganos I	Santiago Pontones
Cornita del Salto de los órganos II	Santiago Pontones
Encina de la Fuente El Roble	Santiago Pontones
Carrasca del Cortijo El Madroño	Santiago Pontones
Lentisco de La Torre del Vinagre	Santo Tome
Carrasca de Medina	Santo Tome
Encina de Los Vilchites	Santo Tome
Secuoya de la Torre del Vinagre	Santo Tome
Pino Galapón	Segura de La Sierra
Pino laricio del Río Madera I	Segura de La Sierra
Pino laricio del Río Madera II	Segura de La Sierra
Fresno de la Dehesa del Oso	Siles
Pino del Cortijo de Las Barrenqueras	Siles
Pino del Calarejo Chico	Siles
Pino del Cerro de Bucentaina	Siles



Denominación Árbol Singular	Municipio
Carrasco de Los Frailes	Siles
Lentisco de Peña Fleita	Siles
Cornicabra de Peña Fleita	Siles
Sabina de la Nava del Espino I	Siles
Sabina de la Nava del Espino II	Siles
Doncel del Moracho	Torres de Albánchez
Roble del Cortijo La Tala	Torres de Albánchez
Pino de las Cadenas	Torres de Albánchez
Abedul de la Cerro de San Ginés	Villacarrillo
Sabina de La Fresnadilla I	Villacarrillo
Sabina de La Fresnadilla II	Villacarrillo

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Navahondona	JA-10001-JA
Cerro de Hinojares	JA-10002-JA
Cumbres de Poyatos	JA-10003-JA
Calar de Juana y Acebadillas	JA-10005-JA
Cerros del Pozo	JA-10006-JA
Lagunillas y Casas del Hornico	JA-10010-JA
Cortijo del Pino y Otras (Las Cumbres)	JA-10011-JA
Grupo Sierra Oruña	JA-10013-JA
Fuente de Prado Marín de Moya o Umbría del Puerto de Siles	JA-10063-JA
El Molejón	JA-10081-JA
Puente Honda	JA-10090-JA
Riberas del Río Guadalimar	JA-10097-JA
Riberas del Río Gadiana Menor	JA-10099-JA



Denominación Monte Público	Matrícula
Riberas del Rio Guadiana Menor	JA-10100-JA
Riberas del Rio Guadiana Menor	JA-10101-JA
Riberas del Rio Guadiana Menor	JA-10102-JA
Riberas del Rio Guadalimar I	JA-10104-JA
Riberas del Rio Guadiana Menor	JA-10112-JA
Riberas del Rio Guadiana Menor	JA-10113-JA
Las Beatas	JA-10130-JA
Riberas del Rio Guadalimar II	JA-10160-JA
Riberas del Rio Guadalimar II	JA-10161-JA
Riberas del Rio Guadalimar	JA-10162-JA
Riberas del Rio Guadalimar	JA-10163-JA
Riberas del Rio Segura	JA-10164-JA
Gilberte	JA-10178-JA
Chillón	JA-10198-JA
Los Cotos	JA-10202-JA
Coto de los Viudos	JA-10207-JA
Sierra de Larva	JA-10503-JA
Natao Alto	JA-10509-JA
Cañadilla del Mojón del Chaparral	JA-10511-JA
Cañada Chica	JA-10512-JA
Pechos del Castillo	JA-10516-JA
Guadahornillos	JA-11004-JA
Guadahornillos de Chilluévar	JA-11005-JA
Poyo de Santo Domingo	JA-11007-JA
Vertientes del Guadalquivir	JA-11009-JA
Garganta de Hornos y Agregados	JA-11014-JA
Cumbres de Beas de Hornos	JA-11017-JA
Valdemarín	JA-11021-JA



Denominación Monte Público	Matrícula
Río Madera y Anejos	JA-11022-JA
Cumbres de Beas de Segura	JA-11023-JA
Peña Alta	JA-11024-JA
Desde Aguamula a Montero	JA-11027-JA
Maria Arnal	JA-11032-JA
Poyo Segura	JA-11034-JA
Arrancapechos	JA-11035-JA
Los Calares	JA-11037-JA
Los Campos	JA-11039-JA
Las Malezas	JA-11045-JA
Cabeza Gorda	JA-11051-JA
Prado Madero	JA-11056-JA
Demarcaciones de la Sierra	JA-11058-JA
Bujaraiza	JA-11070-JA
La Albarda	JA-11128-JA
La Dehesilla	JA-11143-JA
Los Engarbos	JA-11182-JA
Peña Negra	JA-11188-JA
El Gómer	JA-11208-JA
Charrín	JA-11502-JA
Mitad de la Dehesa de Bayona	JA-30001-AY
Castrobayona	JA-30002-AY
Baldíos	JA-30008-AY
Peñas de Caja	JA-30009-AY
Dehesa del Obligado	JA-30012-AY
Dehesa Boyal	JA-30023-AY
Fuenfría	JA-30026-AY
Dehesa Morales	JA-30027-AY



Denominación Monte Público	Matrícula
El Castillo	JA-30036-AY
La Hoya	JA-30037-AY
Tiasas de Toya	JA-30038-AY
Dehesa de la Cabeza	JA-30050-AY
Desde Miller hasta Tobos	JA-30082-AY
Dehesa del Guadiana	JA-30104-AY
Bernales	JA-30110-AY
Grupo de Montes de Génave	JA-31034-AY
Laderas del Embalse del Tranco	JA-40001-EP
Coto San Antón	JA-40002-EP
Corona Rústica Embalse de Aguascebas	JA-60004-EP
Corona Rústica Embalse de Guadalmena	JA-60005-EP
Corona Rústica Embalse de la Bolera	JA-60006-EP
Corona Rústica Zona Alta de Vegas, Sector VI-Embalse de Puente Cerrada	JA-60016-EP
Zona de Recreo (Beas de Segura)	JA-60017-EP
Poblado del Tranco	JA-60018-JA
Navalcaballo	JA-70001-AY
Carnicera	JA-70002-AY
Yelmo Grande Carnicero	JA-70003-AY
Dehesa de la Fresnedilla	JA-70004-AY
Hoya Gérica	JA-70005-AY
Peña de Quesada	JA-70007-AY
Hontanares	JA-70009-AY
Cerro de Hornos	JA-70011-AY
Catenilla	JA-70012-AY
Fuente de la Puerca	JA-70013-AY
Lagunillas	JA-70014-AY



Denominación Monte Público	Matrícula
Prado Hontanar	JA-70015-AY
Cerro Quemado	JA-70016-AY
Coto de la Mala Mujer	JA-70017-AY
Loma de la Paja	JA-70018-AY
Pinadilla	JA-70019-AY
Cabeza Alta	JA-70020-AY
Cañada la Mienta	JA-70022-AY
Catena	JA-70023-AY
El Pinar	JA-70024-AY
El Ardal	JA-70025-AY
Dehesa del Oso	JA-70026-AY
Carrascal	JA-70027-AY
Paredazo	JA-70028-AY
Honsares	JA-70029-AY
Media Dehesa Bayona	JA-70030-AY
Pizorro de Arriba	JA-70031-AY
Cañada Catena	JA-70032-AY
Fuente Pinilla	JA-70033-AY
Las Villas Mancomunadas de Iznatoraf	JA-70034-AY
Las Villas Mancomunadas de Sorihuela	JA-70035-AY
Las Villas Mancomunadas de Villacarrillo	JA-70036-AY
Las Villas Mancomunadas de Villanueva	JA-70037-AY
La Laguna	JA-70039-AY
Vacayo	JA-70040-AY
Tobarejo	JA-70041-AY
Terrenos Comunales	JA-70043-AY
Cerro de la Magdalena	JA-70048-AY
Monasterio de Montesión	JA-70071-AY



Denominación Monte Público	Matrícula
La Dehesilla	JA-70075-AY
Parcelas de Peña Alta	JA-70079-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Denominación Vía Pecuaria	Código
Cañada del Guadalimar Por Santa Marina a Pincaire	23048002
Cañada del Guadalquivir	23048001
Cañada Gutar - Rio Guadalimar	23084002
Cañada Gutar-Río Guadalimar	23097003
Cañada Real	23095005
Cañada Real Andalucía	23091001
Cañada Real Cazorla-Ubeda	23088002
Cañada Real de La Cuesta de Despiernacaballos	23904001
Cañada Real de La Rambla de La Teja	23073001
Cañada Real de Peal de Becerro a Santo Tomé	23028005
Cañada Real de Peña Corba	23904002
Cañada Real de Peñón de Correo y Vado Cortijo	23028006
Cañada Real de Santiago de La Espada	23028001
Cañada Real del Camino Ancho y Camino de La Iruela	23028004
Cañada Real del Camino de Quesada	23028003
Cañada Real del Gilillo	23028002
Cañada Real del Rio Madera	23081001
Cañada Real Potros	23017001
Cañada Real Rambla - Teja	23045001
Cañada Sierra-Guadalquivir	23097002
Colada Amadores	23045005
Colada Caldereros	23045007



Denominación Vía Pecuaria	Código
Colada Camino Ancho	23030009
Colada Camino Mancha	23091002
Colada Camino Villacarrillo	23084003
Colada Ceal	23045004
Colada de La Cuesta Blanca Al Vado	23095004
Colada de La Tejera	23037009
Colada de Los Alcachofares Al Puente de La Cerrada	23028024
Colada de Peal de Becerro	23073012
Colada del Abrevadero de Los Habares	23028022
Colada del Camino de San Gines	23016002
Colada del Camino de Siles a La Mancha	23037005
Colada del Chorro	23028023
Colada Fuente Prado de La Pasada	23016004
Colada Higuera	23045006
Colada La Laguna	23037004
Colada Peñuela	23037003
Colada Población	23082010
Colada Que Sale de La Ultima Era de San Blas	23016005
Colada Solana y Fuente Marcos	23016003
Colada Torres	23082009
Cordel Campillo	23047003
Cordel Andalucia	23072003
Cordel Arroyo Torre Vinagre	23080005
Cordel Barranco Quesada	23066006
Cordel Camino Cabra-Úbeda O Camino Real	23017002
Cordel Camino Cabra-Úbeda O Camino Real	23017002
Cordel Camino Cabra-Úbeda O Camino Real	23054001
Cordel Camino Cazorla	23080006



Denominación Vía Pecuaria	Código
Cordel Carasol Infantes	23066002
Cordel de Hornos El Viejo	23904007
Cordel de Andalucía	23016001
Cordel de Andalucía	23037001
Cordel de Andalucía	23101001
Cordel de Aroca	23043001
Cordel de Aroca	23904006
Cordel de Cazorla a Peal de Becerro	23028013
Cordel de Cotorrios	23904012
Cordel de Fuentes Altas	23904008
Cordel de Hornos El Viejo	23043005
Cordel de Hoya Herreros	23904009
Cordel de La Cierva	23030001
Cordel de La Cruz de Las Latas	23080007
Cordel de La Escalera	23904017
Cordel de La Fresnadilla	23904011
Cordel de La Fuente de Los Ganados	23043002
Cordel de La Fuente de Los Ganados	23081002
Cordel de La Magdalena	23028012
Cordel de La Mancha Anejo de La Marañososa	23065002
Cordel de La Rajona	23047002
Cordel de La Torre del Vinagre	23904013
Cordel de Las Casicas	23904010
Cordel de Las Cumbres de Beas a La Fuente de Los Ganados	23043004
Cordel de Las Cumbres de Beas a La Fuente de Los Ganados	23081004
Cordel de Las Torres de Santa Catalina	23043003
Cordel de Las Torres de Santa Catalina	23081003
Cordel de Los Arrieros	23073002



Denominación Vía Pecuaria	Código
Cordel de Los Campos de Hernán Pelea	23904003
Cordel de Los Puentes a Hinojares	23070001
Cordel de Mirabueno	23904014
Cordel de Noalejos Por Los Zamoras	23030002
Cordel de Nubla a La Sierra	23047001
Cordel de Nubla a La Sierra Por Arroyo Frio	23028009
Cordel de Vado Palomo	23081005
Cordel de Vado Palomo Al Molar	23028014
Cordel de Vistas Pintorescas	23028010
Cordel del Camino de Peal del Becerro	23080003
Cordel del Camino Real	23073004
Cordel del Camino Viejo de Hoya Maranza	23904018
Cordel del Cañuelo	23028007
Cordel del Chorro	23073003
Cordel del Collado de La Romana	23904015
Cordel del Cortijo de Los Alguaciles	23904016
Cordel del Guadalentin	23028008
Cordel del Guadalimar	23012003
Cordel del Masegoso y de La Hoya del Toro	23904005
Cordel del Nacimiento del Rio Segura	23904004
Cordel Espartosa	23066001
Cordel Fuente Ganados	23012001
Cordel Fuente Guadalentin	23070002
Cordel Guadalimar	23072001
Cordel Huesa	23066007
Cordel Mancha	23065001
Cordel Nava	23066004
Cordel Pasada Bonas	23080004



Denominación Vía Pecuaria	Código
Cordel Paso Carretas	23066005
Cordel Peñon Borondo	23047004
Cordel Peñón Vorondo	23028011
Cordel Quebradas	23080008
Cordel Real Mancha	23072002
Cordel Romeral	23042001
Cordel Úbeda	23066003
Cordel de Andalucía	23082011
Ramal de Acceso a Los Abrevaderos de Puerto-Lezar	23904038
Ramal del Abrevadero de La Fuente de La Chaparra	23904040
Ramal del Abrevadero de La Fuente del Borboton	23904039
Ramal del Abrevadero de Los Horcajos del Galayo	23904042
Ramal del Abrevadero de Prado Molinero	23904041
Vereda del Vado Cabrahigos	23095002
Vereda de Los Anchos	23904031
Vereda Barranqueras	23082012
Vereda Cabeza Molino	23047005
Vereda Camino Mojón	23047008
Vereda Camino Viejo de Villacarrillo	23075002
Vereda Carrascal	23082025
Vereda Carrizal	23082024
Vereda Casablanca	23082015
Vereda Chaparral	23082020
Vereda Chorrillo	23082022
Vereda Condado Sierra	23080001
Vereda Condado Sierra	23095001
Vereda Cuenca	23042002
Vereda Cuerda	23070003



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda de "La Veintena"	23904029
Vereda de Arroyo Molinos Al Cerrillo	23045002
Vereda de Azagadero	23047010
Vereda de Belerda	23073011
Vereda de Casablanca	23016007
Vereda de Cazorra	23073007
Vereda de Chilluevar a Los Narijones	23047007
Vereda de Ganados de Cañada Hermosa o de Las Eras de Pedro Blázquez	23904022
Vereda de Guadahortuna	18015001
Vereda de Hoya Cabaña	23904033
Vereda de La Canaleja y Camino de Siles	23037002
Vereda de La Cañada de Los Polainos	23028020
Vereda de La Cruz del Puerto	23081007
Vereda de La Fuente del Borbotón	23101004
Vereda de La Hoya de Pan Duro (TRAMO I)	23904024
Vereda de La Hoya de Pan Duro (TRAMO II)	23904025
Vereda de La Loma de Arcal	23082016
Vereda de La Loma de Los Pedregales	23904020
Vereda de La Pasada del Cerezo	23080011
Vereda de La Presilla	23073010
Vereda de La Sepultura del Tio Narro	23037006
Vereda de Lacra	23073006
Vereda de Las Cinco Villas	23028019
Vereda de Las Gorgollitas	23904032
Vereda de Los Almazaranes	23066008
Vereda de Los Almicranes	23028015
Vereda de Los Atascaderos	23904023



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda de Los Besiges	23904037
Vereda de Los Cenajos de Poyo Airoso	23904036
Vereda de Los Cuartos Por El Antiguo Camino de Cueva Humosa	23904021
Vereda de Los Jabalies	23904030
Vereda de Los Pontoneros o de Los Navarros	23904019
Vereda de Natao	23084001
Vereda de Poyo Manquillo	23028025
Vereda de Pozo Alcón	18053001
Vereda de Puente Mocho a La Sierra	23012002
Vereda de Puente Mocho a Natao y La Sierra	23097001
Vereda de Vadillo Castril a Arroyo Frio	23028017
Vereda del Antiguo Camino del Pinar	23904028
Vereda del Camino de Andalucía	23081006
Vereda del Camino de La Fabrica de Almansa a Loma de Quintanar	23080009
Vereda del Camino de Las Leñas	23080010
Vereda del Camino de Las Torres a Villaverde	23101006
Vereda del Camino del Chorro	23073008
Vereda del Camino del Organero	23073009
Vereda del Camino Viejo de Villacarrillo	23092006
Vereda del Carasol de La Vega	23073005
Vereda del Castellón	23904027
Vereda del Cerro de Bucentaina	23082023
Vereda del Colado de Los Cameros	23037008
Vereda del Ero Concejo-Primero Tramo	23082017
Vereda del Ero Concejo-Segundo Tramo	23082021
Vereda del Estopar	23904034
Vereda del Molar Al Puente Cerrada	23028021



Denominación Vía Pecuaria	Código
Vereda del Monte	23081008
Vereda del Picón del Mango	23904026
Vereda del Pozo de La Viuda	23082006
Vereda del Puente de Nubla	23028018
Vereda del Puente del Rincón	23904035
Vereda del Puerto de Villarodrigo	23082003
Vereda Dela Cuerda de Los Vaquerizos	23028016
Vereda Fabrica	23030004
Vereda Fuente Borbotón	23091003
Vereda Fuente Campo	23082007
Vereda Fuente Pesebres	23037007
Vereda Fuente Tejo	23016006
Vereda Fuente Tejo	23082005
Vereda Hornico Miera-Arroyos Plaza	23047009
Vereda Iruela-Chilluevar	23030005
Vereda Iruela-Chilluevar	23080002
Vereda Las Monjas	23030003
Vereda Macayo	23082008
Vereda Muriel	23030007
Vereda Muriel-Arroyo Sahuco	23047006
Vereda Pedriza	23082001
Vereda Peña Olivar	23082018
Vereda Peñón Negro-Collados de Belerda	23045003
Vereda Perala-Villoro	23030006
Vereda Portichuelo	23082002
Vereda Puntal Hijaro	23070004
Vereda Rio Guadalquivir	23095003
Vereda Rio Onsares	23082004



Denominación Vía Pecuaría	Código
Vereda San Blas	23082019
Vereda Sierra Ciervo	23082014
Vereda Vado Quesada	23030008
Vereda Viznagal	23082013

3.2.16. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Denominación del Georrecurso	Paraje	Municipio
Calizas de esponjas del camino del Chorro	El Chorro	Cazorla
Cerrada de Utrero - Lanchar de Linarejos	Salto de Los Órganos	Cazorla
Sinclinal de los Poyos de la Mesa (Cazorla)	Poyos de la Mesa	Cazorla
Abanico de capas en Hinojares	Arroyo Turrillas	Hinojares
Serie Cretácica del sur del Yelmo	Sur del Yelmo	Hornos
Badlands del Guadiana Menor	Cortijo Cherín	Huesa
Picos del Guadiana Menor	Picos del Guadiana	Huesa
Cerrada de Elías	Río Borosa - Cerrada de Elías	La Iruela
Pliegues del Río Borosa	Río Borosa - Puente de Los Caracolillos	La Iruela
Travertinos del Río Borosa	Río Borosa - Salto de Los Órganos	La Iruela
Granitos de La Puerta de Segura	Casco urbano de La Puerta de Segura	La Puerta de Segura
Serie Jurásico-Cretácico Inferior de Navalperal	Navalperal	Orcera
Complejo Arroyo de la Rambla (PB-4)	Arroyo de la Rambla (Embalse de la Bolera)	Peal de Becerro
Cañón del río Guadalentín	Embalse de La Bolera	Pozo Alcón
Carbonatos del sector de Cabañas	Puerto Llano	Quesada
Falla de Tíscar	Puerto de Tíscar	Quesada
Lapiaz de Cagasebo	Loma de Cagasebo	Quesada
Nacimiento del Guadalquivir	Nacimiento del Guadalquivir	Quesada



Denominación del Georrecurso	Paraje	Municipio
Sima LC-15 LC-28	Loma de Cagasebo	Quesada
Aptiense de la Formación Arroyo de los Anchos	Aldea de Los Anchos	Santiago-Pontones
Dolomías de la Presa de la Vieja	Embalse de La Vieja	Santiago-Pontones
Karst de Pinar Negro	Pinar Negro - Campos de Hernán Perea	Santiago-Pontones
Nacimiento del Segura	Cueva del Nacimiento	Santiago-Pontones
Pliegues del Río Borosa	Río Borosa - Puente de Los Caracolillos	Santiago-Pontones
Polje de la Cañada de la Cruz	Cañada de la Cruz	Santiago-Pontones
Sima de Pinar Negro	Sierra de las Banderillas	Santiago-Pontones
Travertinos de la Toba	La Toba	Santiago-Pontones
Travertinos del Río Borosa	Río Borosa - Salto de Los Órganos	Santiago-Pontones
Serie Cretácica del sur del Yelmo	Sur del Yelmo	Segura de la Sierra
Serie Jurásico - Cretácico de El Yelmo	Mirador de Segura de la Sierra / El Yelmo	Segura de la Sierra
Calar del Mundo	Calar del Mundo	Siles
Dolomías de la Piedra de los Agujeros	Piedra de los agujeros (La Fresnedilla)	Siles
Travertinos y cascada de Chorrogil	Chorrogil	Villacarrillo

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.



La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Los bienes que están protegidos por las Leyes del Patrimonio ascienden en el ámbito del Plan a 76, protegidos como Bienes de Interés Cultural (BIC) e inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA). Entre ellos hay cinco Conjuntos Históricos declarados con la finalidad de proteger los valores culturales de este hábitat rural. Se están realizando proyectos de investigación y restauración arqueológica de Hornos, de la villa romana de Bruñel en Quesada, de las torres de Santa Catalina en Orcera, del Castillo de la Iruela, e iniciativas de protección de la arquitectura militar de la sierra, de la necrópolis de Toya en Peal de Becerro, y del molino harinero de Santiago-Pontones, entre otros. A continuación se detallan los patrimonios inventariados.

Conjunto histórico			
Denominación	Municipios	Estado	Figura
Ciudad Histórica de Cazorla	Cazorla	Declarado	BIC
Ciudad Histórica de Hornos	Hornos	Declarado	BIC
Ciudad Histórica de La Iruela	Iruela, La	Incoado	BIC
Ciudad Histórica de Iznatoraf	Iznatoraf	Incoado	BIC
Ciudad Histórica de Segura de la Sierra	Segura de la Sierra	Declarado	BIC

Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Patrimonio arquitectónico: Está compuesto por los edificios, espacios libres, infraestructuras, conjuntos urbanos, pueblos y ciudades que se consideran representativos de la cultura andaluza desde el punto de vista histórico, artístico, social y científico.

Patrimonio arqueológico: Bienes muebles o inmuebles de interés histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en las aguas interiores, en el mar territorial o en la plataforma continental. Asimismo, forman parte de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de la humanidad y sus orígenes y antecedentes.

En el total del ámbito existen 200 elementos pertenecientes al patrimonio inmueble inventariados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.



Inmuebles arqueológicos-arquitectónicos			
Municipio	Denominación	Época Histórica	Estado
Beas de Segura	El Calar de los Baños	Prehistoria Reciente, Época Romana	
Beas de Segura	Puente Mocho	Paleolítico, Época Romana	
Beas de Segura	Cruz de los Trabajos		
Benatae	Castillo del Cardete	Edad Media	Declarado
Benatae	Castillo de la Fuente	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Declarado
Génave	Torre de la Tercia	Edad Media	Declarado
Génave	Castillo de la Laguna	Edad Media	Declarado
Hornos	Castillo	Edad Media	Declarado
Hornos	Puerta de la Villa	Edad Media	Declarado
Hornos	Sitio Arqueológico de Hornos de Segura	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente	
Hornos	Castillo de Bujaraiza	Edad Media	Declarado
Orcera	Torres de Santa Catalina	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina I	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina II	Edad Media	Declarado
Orcera	Torre de Santa Catalina III	Edad Media	Declarado
Orcera	Castillo de Valdemarín	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Torres de Bujalama	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de Matamoros	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de La puerta de Segura	Edad Media	Declarado
Puerta de Segura, La	Castillo de Bujalama	Edad Media, Protohistoria	
Quesada	Villa romana de Bruñel	Protohistoria, Época Romana	Declarado
Santo Tomé	Albahaca	Protohistoria	
Santo Tomé	Izquierda Tome-Cazorla	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	
Santo Tomé	Los Trujuelos	Prehistoria Reciente,	



Inmuebles arqueológicos-arquitectónicos			
Municipio	Denominación	Época Histórica	Estado
		Protohistoria,Época Romana	
Segura de la Sierra	Torre del Agua	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Conjunto formado por el Castillo y la Villa	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Torre de Altamira	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Castillo de Espinareda	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Torre de Gutamarta	Edad Media	Declarado
Segura de la Sierra	Segura La Vieja	Época Romana	
Siles	Muralla urbana	Edad Media, Edad Moderna	Declarado
Siles	Torre El Cubo	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Puente Honda	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Tasca	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Morles	Edad Media	Declarado
Siles	Castillo de Peñafleita	Edad Media	
Torres de Albánchez	Torre del Homenaje del antiguo castillo	Edad Media	Declarado
Torres de Albánchez	Castillo de Yedra	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria	Declarado
Villacarrillo	Fundición de Herrera	Época Romana	
Villacarrillo	Zona Arqueológica Turruñuelos	Prehistoria Reciente, Protohistoria,Época Romana	
Villacarrillo	Norte de desembocadura del Arroyo Pocico	Época Romana	
Villacarrillo	Oeste desembocadura del Arroyo del Pocico	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	

Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

La etnografía ha contribuido a ampliar el conocimiento sobre la diversidad, pluralidad y diferencia de la conducta humana y ha proporcionado una base para los análisis comparativos de dicha conducta con socioculturas diferentes. Existen en el área de influencia socioeconómica del Plan de Desarrollo Sostenible museos temáticos que contribuyen a la puesta en valor del conocimiento local y tradicional. Estos son: el Centro de Interpretación El Sequero y Espacio Temático "Los Oficios del Bosque de Siles", el centro de



interpretación el Olivar Ecológico, el centro etnográfico (Artes y Costumbres Populares del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas) y el Museo de Artes y Costumbres Populares Alto Guadalquivir-Castillo de la Yedra o de las Cuatro Esquinas.

Inventario de bienes etnológicos	
Municipio	Denominación
Benatae	Plaza de toros
Cazorla	Centro histórico de Cazorla
	Molino harinero Emilio Fernández Ramos
	Molino harinero Juan Tíscar
	Molino harinero Divina Concepción
	Fabrica de harinas San Pascual
	Lugar Tramaya
	Central hidroeléctrica Cerrada del Utrero
Chilluévar	Almazara Nuestra Señora de la Paz
	Molino harinero Tobaleta
	Almazara San Vicente
	Lagar el Tobaleta
	Lagar Almansa
Génave	Plaza de toros
Hinojares	Central hidroeléctrica Las Veguetas
	Salina del Chillar
	Central hidroeléctrica Ntra. Sra. del Carmen
Hornos	Centro histórico de Hornos
Huesa	Molino harinero el Gato
	Tahona El Gato
	Molino harinero Mendoreja
	Almazara el Puente
	Molino harinero el Puente
La Iruela	Centro histórico La Iruela



Inventario de bienes etnológicos	
Municipio	Denominación
	Almazara San José
	Molino harinero San Martín
	Almazara San Martín
	Pósito
Iznatoraf	Centro histórico de Iznatoraf
	Almazara cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios
Peal de Becerro	Lagar San Antonio
	Molino en Toya
Pozo Alcón	Molino harinero Ntra. Sra. del Carmen
	Almazara la Nora
Quesada	Almazara el Barranco
	Almazara los Rosales
Santiago Pontones	Central hidroeléctrica Electra de Zumeta en Santiago de la Espada
	Aldea de Miller
	Central hidroeléctrica del Anchuricas.
Santo Tomé	Molino el Pienso
Segura de la Sierra	Centro histórico Segura de la Sierra
	Plaza de toros
Siles	El Sequero
Villacarrillo	Casa Palacio en calle Ministro Benavides, 45
	Central hidroeléctrica del Duende
	Molino harinero Huerta la Pimienta en la Caleruela
Villanueva del Arzobispo	Central hidroeléctrica Las Chozuelas
	Iglesia Parroquial de San Andrés y torre campanario

Fuente: Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas.



Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de



instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Administraciones competentes a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por de la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.



3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecurso		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)



Aspecto Ambiental		Condicionante
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica,



impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales.



4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros,



resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”.

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - × Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:
 - × Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que



reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.19 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.



Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.



- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza



Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos



objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 área temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS2030	ODS2030
Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte	<ul style="list-style-type: none"> 2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 	<ul style="list-style-type: none"> 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
Protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y la artesanía	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cohesión Sociales 3. Educación y formación 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos	<ul style="list-style-type: none"> 2. Salud 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 	<ul style="list-style-type: none"> 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
Tasas de compensación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> 1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y formación 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos



Medidas	EADS2030	ODS2030
Adecuación del espacio turístico-recreativo: senderos, miradores, áreas recreativas, centros de interpretación, etc.	2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 9. Movilidad 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructura 15. Vida de ecosistemas terrestres
Programa de sensibilización y voluntariado en el Parque Natural	1. Cohesión Sociales 3. Educación y formación 5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	1. Fin de la pobreza 4. Educación de calidad 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
Mejora y puesta en valor del espacio público urbano	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Impulso a las energías renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energéticas	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 7. Energía 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 15. Vida de ecosistemas terrestres
Formación especializada y profesionalizada en turismo	1. Cohesión Social 3. Educación y formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos
Formación para el empleo	1. Cohesión Social	4. Educación de calidad



Medidas	EADS2030	ODS2030
	3. Educación y formación 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 17. Alianzas para lograr los objetivos
Educación ambiental y cambio climático.	2. Salud 3. Educación y formación 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Apoyo a la creación de pequeñas empresas y a los emprendedores	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
Impulso a sistemas de comercialización conjunta en turismo	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
Apoyo al desarrollo de iniciativas conjuntas de valorización de productos ganaderos	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
Fomento de la agricultura diversificada y ecológica	1. Cohesión Social 2. Salud 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
Simplificación de procedimientos administrativos	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
Mejora de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en Internet	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura



Medidas	EADS2030	ODS2030
		12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos
Acciones para acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	5. Igualdad de Género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
Actuaciones para incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables
Impulso al asociacionismo	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	5. Igualdad de Género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
Fortalecimiento de la Identidad Territorial	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianzas para lograr los objetivos
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
Integración laboral de colectivos sociales desfavorecidos	1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y formación 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas



Medidas	EADS2030	ODS2030
		17. Alianzas para lograr los objetivos
Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones	1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Mejora de los materiales de comunicación del Parque Natural	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables 17. Alianzas para lograr los objetivos
Impulso de los recursos endógenos	5. Recursos Naturales 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Plan de señalización	2. Salud 5. Recursos Naturales 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	9. Industria, innovación e infraestructura 15. Vida de ecosistemas terrestres
Plan de movilidad sostenible, accesibilidad e infraestructuras de transporte	1. Cohesión Social 2. Salud 8. Cambio Climático 9. Movilidad 10. Innovación y TIC	3. Salud y bienestar 9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 9. Movilidad 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Fomento de los aprovechamientos forestales complementarios	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 12. Producción y Consumo Sostenible	12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
Mejora de la coordinación de los ayuntamientos del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 10. Innovación y TIC	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos



Medidas	EADS2030	ODS2030
Plan estratégico de turismo	4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Protección del cielo nocturno y promoción de la observación y el turismo astronómicos	4. Gobernanza 5. Recursos Naturales 6. Calidad Ambiental 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	1. Cohesión Social 2. Salud 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos
Actuaciones de mejora de equipamientos y servicios de los núcleos de población	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 8. Cambio Climático 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo Rural	7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 2. Salud 3. Educación y formación 4. Gobernanza 6. Calidad Ambiental 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos



4.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y



prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.

- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático.

4.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.



- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

4.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la 'economía verde' y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.



El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales.

4.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

Aprobado mediante Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, sigue las directrices marcadas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Siendo el Plan de Ordenación de Recursos Naturales el instrumento que enmarca y encabeza la planificación ambiental, se establecen los siguientes objetivos generales:

- Conservar sus ecosistemas naturales y sus valores paisajísticos, prestando especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico y las especies amenazadas o en peligro.
- Promover la recuperación de los bienes que integran el patrimonio histórico y cultural del ámbito territorial del Parque Natural, atendiendo especialmente a la imagen de los núcleos consolidados.
- Conservar en buen estado los recursos hídricos del Parque Natural, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos.
- Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación.
- Establecer una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo, acorde con las potencialidades de los recursos y de las distintas áreas del Parque Natural.
- Promover la restauración de los ecosistemas y áreas degradadas como consecuencia de usos incompatibles o la explotación abusiva de los recursos.
- Fomentar el conocimiento y el disfrute del Parque Natural, en razón de su interés educativo, científico, cultural y recreativo, compatibilizando el desarrollo del uso público con los objetivos de conservación.
- Promover y apoyar la investigación científica, tanto básica como aplicada, sobre todos aquellos aspectos



relacionados con el Parque Natural en que el conocimiento sobre los mismos se manifieste insuficiente.

- Ordenar y racionalizar las iniciativas de desarrollo turístico, atendiendo a criterios de sustentabilidad e integración tanto ambiental como socioeconómica.
- Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural.
- Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos.
- Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos de planificación que determinan la gestión del Parque Natural. En todo caso, existe una estrecha vinculación desde la perspectiva socioeconómica con los siguientes objetivos: “Diversificar, articular y valorizar los recursos y actividades económicas para conseguir un desarrollo endógeno e integrado del Parque Natural”; “Crear una imagen de calidad del Parque y de sus productos”; y “Frenar el proceso de emigración y favorecer el retorno e integración de la población emigrada para conseguir una adecuada articulación de la sociedad rural”.

4.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, aprobado mediante Decreto 277/1999, de 15 de noviembre, tiene como objetivos de la gestión del Parque Natural los siguientes:

- La conservación del espacio natural.
- La divulgación de sus valores.
- El uso público, con las limitaciones establecidas en el presente Plan y la educación ambiental.
- La adecuada señalización del espacio.
- La elaboración de una base documental que facilite información sobre el espacio.
- La redacción de un informe anual de actividades.
- El control y regulación de las actividades que se desarrollen en el espacio natural protegido.
- El desarrollo de experiencias de colaboración e intercambio con otros espacios naturales protegidos y programas de hermanamiento con otras áreas protegidas.
- Cualesquiera otros que se determine por la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la conservación, la divulgación de sus valores, el uso público y la señalización del espacio, los que en mayor medida se promueven.

4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física



espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que



plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte							
Protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y la artesanía							
Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos							
Tasas de compensación ambiental							
Adecuación del espacio turístico-recreativo: senderos, miradores, áreas recreativas, centros de interpretación, etc.							
Programa de sensibilización y voluntariado en el Parque Natural							
Mejora y puesta en valor del espacio público urbano							
Impulso a las energías renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energéticas							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua							
Formación especializada y profesionalizada en turismo							
Formación para el empleo							
Educación ambiental y cambio climático.							
Apoyo a la creación de pequeñas empresas y a los emprendedores							
Impulso a sistemas de comercialización conjunta en turismo							
Apoyo al desarrollo de iniciativas conjuntas de valorización de productos ganaderos							
Fomento de la agricultura diversificada y ecológica							
Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible							
Simplificación de procedimientos administrativos							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en Internet							
Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural							
Acciones para acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía							
Actuaciones para incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales							
Impulso al asociacionismo							
Fortalecimiento de la Identidad Territorial							
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural							
Integración laboral de colectivos sociales desfavorecidos							
Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora de los materiales de comunicación del Parque Natural							
Impulso de los recursos endógenos							
Plan de señalización							
Plan de movilidad sostenible, accesibilidad e infraestructuras de transporte							
Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda							
Fomento de los aprovechamientos forestales complementarios							
Mejora de la coordinación de los ayuntamientos del ámbito							
Plan estratégico de turismo							
Protección del cielo nocturno y promoción de la observación y el turismo astronómicos							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos							
Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica							
Actuaciones de mejora de equipamientos y servicios de los núcleos de población							
Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							



4.2.9. Plan de Ordenación Territorio de la Sierra de Segura (Jaén)

El ámbito de este Plan se ve afectado por el Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura que afecta a los municipios de Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, Orcera, La Puerta de Segura, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Santiago Pontones, por lo que las distintas medidas que se recogen en el II Plan de Desarrollo Sostenible han atendido a los objetivos generales y específicos que se recogen a continuación:

1. Fortalecer la estructura territorial
 - 1.1. Establecer la jerarquía del sistema de asentamientos y adaptar la oferta de transporte
 - 1.2. Mejorar la articulación del ámbito con el exterior
 - 1.3. Mejorar las condiciones de conexión interna del ámbito
 - 1.4. Racionalizar la explotación de los recursos hídricos
2. Ordenar y potenciar los recursos productivos territoriales
 - 2.1. Mejorar la ordenación del espacio rural
 - 2.2. Ordenar los recursos asociados al uso turístico
 - 2.3. Integrar los suelos para actividades de transformación, almacenaje y distribución en la estructura urbana y rural
 - 2.4. Corregir los riesgos generados por la acción humana
3. Corregir los desequilibrios generados por la explotación de los recursos naturales y aprovechar las potencialidades paisajísticas
 - 3.1. Controlar los procesos erosivos
 - 3.2. Corregir los vertidos que no tienen tratamiento adecuado
 - 3.3. Establecer un régimen de protección adecuado a espacios valiosos que en la actualidad no están protegidos
 - 3.4. Poner en valor los recursos naturales y culturales y mejorar la percepción del espacio con tratamiento paisajístico integrado
 - 3.5. Proponer acciones para paliar los efectos de los riesgos naturales

Los objetivos específicos a cuyo logro contribuye el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica son, principalmente: mejorar la articulación del ámbito con el exterior, así como las condiciones de conexión interna del ámbito; ordenar los recursos asociados al uso turístico; corregir los desequilibrios generados por la explotación de los recursos naturales y aprovechar las potencialidades paisajísticas; y poner en valor los recursos naturales y culturales y mejorar la percepción del espacio con tratamiento paisajístico integrado.

4.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas



naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y la Villas, es acorde con lo establecido en dicho Plan en relación a la protección de los diferentes espacios que se integran en el ámbito de influencia socioeconómica del Parque Natural.

4.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.



- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

4.2.13. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede



contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.

- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO₂
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica



- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.



Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local.

4.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas
- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas



- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

Las formaciones de forestales presentes en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales.

4.2.16. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”. Y como Objetivos Generales se establecen:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad, procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.
- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.



La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones.

4.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios.

4.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la



Pesca);

- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural.



4.2.19. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y la Villas
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y la Villas
	Planes de Gestión de las ZEC y otros espacios RED 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir 2015-2021
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2015-2021
	Plan Especial de Sequía Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Especial de Sequía Demarcación Hidrográfica del Segura
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la Demarcación Hidrográfica del Segura
Plan Forestal Andaluz	
Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)	
Plan Andaluz de Acción por el Clima	



Planificación Implicada	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Jaén
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura, Ganadería y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020



Planificación Implicada	
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía



5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La finalidad del EAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

La normativa del procedimiento de evaluación ambiental estratégica y su principal interés para analizar la integración ambiental de un plan es la **prevención y corrección de los efectos negativos** (Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. *Artículo 15. Finalidad. Los instrumentos de prevención y control ambiental regulados en el presente Título tienen por finalidad **prevenir o corregir los efectos negativos** sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones*) sobre el medio ambiente, en este caso procedentes de la aplicación de las líneas de actuación del PDS y su correspondiente desarrollo a través de las medidas propuestas.

Sin embargo por la propia naturaleza del plan, ninguna medida debería tener efectos negativos significativos sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Por tanto, las medidas en las que se identifique algún efecto negativo significativo tendrán que conllevar las medidas preventivas y correctoras que puedan paliar tales efectos.

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental y se han incluido dos factores socioeconómicos, como son el empleo y la economía; factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los



parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Que se identifique algún efecto negativo sobre alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos que nos ayuden en la gestión de residuos, generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir determinadas necesidades de las personas. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando sus impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente, en el futuro desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano. Por ello, el EsAE incluye una identificación y valoración de los efectos significativos de la alternativa seleccionada sobre: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, el patrimonio cultural y el paisaje, además de los socioeconómicos a los que hemos hecho mención anteriormente.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar y no impedir el desarrollo socioeconómico, generando un activo que propicie una mejora en los factores socioeconómicos de los municipios.

Únicamente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de los valores ambientales y la conectividad ecológica.

Territorialmente el esfuerzo debería ser directamente proporcional al valor ambiental de las diferentes zonas del ámbito territorial, lo que viene determinado, principalmente por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y espacios de la Red Natura 2000.

La medida tiene como fin atender los objetivos establecidos por el resto de instrumentos de conservación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica, y que también recogen la importancia de la valoración de los recursos naturales, por cuanto contribuyen a mejorar las condiciones de conservación de los valores naturales. Además, guarda igualmente relación directa con los planteamientos y criterios establecidos en relación a la lucha contra el cambio climático.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las medidas para prevenir los efectos negativos sobre el desarrollo de las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medios que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión y/o Planes de Gestión, según el caso, en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA ARTESANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	+	+	+	+	+	+

La riqueza del patrimonio cultural y la artesanía, son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos campos culturales que se puedan desarrollar en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque, festivales de teatro, música, certámenes de fotografía, costumbres populares o rutas culturales, incluyendo los productos artesanales como un valor añadido a los valores del parque. Además esta medida puede revalorizar los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Se han de tener en cuenta en la protección patrimonio cultural, la capacidad de acogida en lo que a visitas se refiere. Por otra parte cualquier obra para la consolidación y mejora del patrimonio cultural deberá contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y GEORRECURSOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

La protección y conservación de especies de interés tendrá efectos ambientales previsible positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos, incluyendo la valoración de los georrecursos, como un elemento más del medio natural.

Hay que considerar como una posible afección negativa el desarrollo de infraestructuras por cuanto las actuaciones derivadas de las mismas puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- TASAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La medida no tiene efectos adversos sobre los parámetros ambientales y puede contribuir a mejorar la economía y la calidad de vida local, así como los factores ambientales, mejorando su conservación y protección.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

5.- ADECUACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO-RECREATIVO: SENDEROS, MIRADORES, ÁREAS RECREATIVAS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, ETC.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	+	+	+

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados. Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque.

La medida no especifica los terrenos específicos donde se desarrollará, si bien deberá atender a lo establecido en relación al uso público en los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección, evitando que indiquen sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:
Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

7.- MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	+	+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida y las propias infraestructuras, al tiempo que la rehabilitación deben valorizar el paisaje y el patrimonio cultural.

Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será una incidencia territorial muy localizada.

Son necesarias medidas para revitalizar el espacio público de los núcleos de población principales, que faciliten la vida a la población local y al tiempo añadan un atractivo más para los visitantes, todo ello con una visión integradora del espacio público urbano y el entorno.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las mejoras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados serán coincidentes con los existentes. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno y se tendrá en cuenta el impacto visual de las posibles obras a realizar.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a: Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Planes de Ordenación Urbana de los municipios afectados.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- IMPULSO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica. Será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje,

En los aprovechamientos de biomasa, se atenderá a lo establecido en los instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, la valoración de los recursos no debe influir en el mantenimiento de los valores ambientales y conservación de los ecosistemas forestales. Por otra parte, se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno y se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Gestión de recursos naturales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	o	o	+	+	+	+

La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar el ciclo integral del agua, conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, al tiempo que supondrá un impulso para la el empleo y el desarrollo de las infraestructuras , y con ello una mejora de la economía.

Una gestión integral del agua, deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de ríos y acuíferos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos.

Se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento y la pervivencia de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Cualquier intervención en los cursos de agua, deben ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los mismos y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de conservación de los recursos hídricos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA EN TURISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos directos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida. El sector del turismo tiene que especializarse para ofrecer servicio de calidad, no solo en el tema restauración, sino en todo aquello asociado al desarrollo turístico: guías, turismo activo, interpretación del espacio natural, etc.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presentará efectos positivos directos sobre la salud humana en relación a la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

13.- APOYO A LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y A LOS EMPRENDEDORES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	o

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para el empleo y la economía.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

14.- IMPULSO A SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	o

El desarrollo de las actuaciones de comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad de los empresarios, reconociendo las potencialidades del sector y fomentando una estrategia conjunta de los empresarios y administraciones, por ejemplo marca única para todo el espacio, marca Parque Natural. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación es una herramienta fundamental para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

Esta medida no tiene, a priori, un efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes (capacidad de acogida) que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc).

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



III PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- APOYO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS CONJUNTAS DE VALORIZACIÓN DE PRODUCTOS GANADEROS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	+	+	o	o	o	o	+	+	+	o

El apoyo a la ganadería extensiva debe contribuir al mantenimiento de los montes, conllevando un balance positivo para el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, contribuyendo a preservar los ecosistemas forestales y protegerlos ante el riesgo de incendios. Se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de razas autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

Sus efectos positivos en relación al empleo, la economía y el desarrollo de infraestructuras, pueden ser importantes. Por ello el fomento de la ganadería debe tener efectos positivos sobre los aspectos económicos y no debe tener efectos negativos sobre los aspectos ambientales, que deben mejorar a medio plazo con un manejo más sostenible de los recursos. Un desarrollo intensivo de este sector podría afectar negativamente a los recursos naturales del espacio.

Aunque la medida no tiene ninguna concreción territorial, debe atenerse a lo establecido en los correspondientes documentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como directrices recogidas en los correspondientes Planes de Gestión de ZEC.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y empleando materiales tradicionales que no desentonen.

Además, el desarrollo ganadero debe tender a modelos de producción que permitan disminuir las tasas de emisiones de gases invernadero perjudiciales para el cambio global.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Criterios de gestión de regulación de los aprovechamientos ganaderos y gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a aprovechamientos ganaderos.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16.- FOMENTO DE LA AGRICULTURA DIVERSIFICADA Y ECOLÓGICA

FOMENTO AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	o	+	+	+	o

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor al menor impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además se debe potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	+	+	o	+	+	+	+	o

Dado que a día de hoy es una actividad ampliamente extendida, se persigue una mayor sostenibilidad en términos ambientales, al tiempo que sea rentable económica y socialmente, se debe buscar una mayor compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, que permita a medio plazo una mejora ambiental y que en términos económicos favorezcan el empleo y generación de actividad económica.

En todo caso, ante la sensibilidad y fragilidad de los espacios naturales y es necesario minimizar los riesgos que conlleva la actividad sobre la vegetación, la fauna silvestre y el paisaje.

Se trata de una actividad autorizada regulada por la normativa sectorial y que resulta de aplicación en la mayor parte de los terrenos incluidos en el Parque Natural. Las determinaciones que recogen el PORN, PRUG o Plan de Gestión, según el caso, deberán ser atendidas según cada caso para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en dichos instrumentos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión para las actividades cinegéticas y gestión de las infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	+

La agilización de los trámites administrativos no tiene repercusión sobre el medio ambiente, pero sí sobre la economía y el empleo. Se trata de simplificar trámites, en ningún caso de modificar procedimientos y/o autorizaciones vigentes.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- MEJORA DE LOS CONTENIDOS Y POSICIONAMIENTO DEL PARQUE NATURAL EN INTERNET

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, tiene una vertiente de educación ambiental que permite mejorar el conocimiento de los visitantes sobre los valores del Parque Natural, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

20.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

21.- ACCIONES PARA ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- ACTUACIONES PARA INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático como en la salud de los consumidores.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

23.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	o	o	o	o	o	+	o	+	o

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos, solo positivos para la economía.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24.- FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD TERRITORIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	+	+	+

Para esta medida no se prevé efecto negativo ninguno. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, principalmente, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, en consecuencia, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	o

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo, influyendo en general en los factores ambientales de forma positiva.

La Marca Parque Natural promueve los valores asociados al Parque Natural, por lo que la promoción de los productos tradicionales está en línea con los objetivos de conservación y reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, no teniendo una afección territorial concreta.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- INTEGRACIÓN LABORAL DE COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	0

Esta medida no tiene efectos sobre el medio ambiente, si bien contribuirá positivamente y de manera directa a la creación de empleo, mejora de la calidad de vida y de la economía local.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	o	o	o	+	o	o	-	o	+	+	+	+

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía. Se mejorará y realizarán infraestructuras, que deberán conllevar los estudios de impactos reglamentarios. Asimismo, puede contribuir a reducir la necesidad de desplazamiento en relación al uso de determinados de servicios, lo que permitirá una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.

No se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, si bien no debe afectar a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. En caso de ocupación del dominio público hidráulico o de su zona de servidumbre, de tránsito o protección, deberá someterse las actuaciones al régimen legal aplicable para la ocupación de los terrenos afectados.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas. Igualmente irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de gestión de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

28.- MEJORA DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

El material de divulgación va a ser una herramienta fundamental para conocer y concienciar a los visitantes del Parque, y busca influir positivamente en los aspectos socioeconómicos, sin que tenga efectos negativos en el Parque.

Esta medida no tiene efecto territorio concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- IMPULSO DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Es una medida que pretende valorizar las potencialidades del parque, por ello los efectos deben ser positivos tanto en los factores ambientales, como los relacionados con actividad económica. Poner en marcha el aprovechamiento de los recursos existentes tanto ambientales como culturales de forma sostenible. El Desarrollo Sostenible debe estar basado en los elementos diferenciales del parque, en aquellas actividades que puedan generar un valor añadido y que requieran el poca aportación del exterior.

Territorialmente se potenciará con criterios de sostenibilidad las zonas establecidas para ello en el PORN, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la medida deberá atenerse a la normativa sectorial aplicable y, en particular, a lo establecido en los instrumentos de planificación del Parque Natural y Zonas de Especial Conservación, con especial atención a la zonificación y directrices de gestión en relación a los aprovechamientos.

Las actividades debe atenerse a las determinaciones y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies en estos documentos o Planes de Gestión, según el caso. Asimismo, las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y emplear materiales tradicionales que se integren con el entorno.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- PLAN DE SEÑALIZACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	+	+	+

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y culturales del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos. Por ello, se considera una medida de ordenación que debe resultar positiva para el paisaje, el patrimonio cultural, la calidad de vida, así como de las infraestructuras asociadas.

Los criterios de señalización atienden a los establecido en los correspondientes documentos de ordenación, uso y gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como al manual elaborado para ello por la Consejería competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En línea con los objetivos de conservación establecidos en cada uno de los espacios, la mejora de la señalización contribuirá a la protección de los valores ambientales y a garantizar que las actividades que soporta el territorio no afecte de manera negativa a hábitats o especies.

En cualquier caso, no se puede determinar, al respecto, un efecto territorial concreto, y es coherente con los objetivos de mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

La mejora de las conexiones entre municipios y del transporte público es una necesidad para habitantes del ámbito, por ello se debe potenciar la movilidad sostenible, observando la incidencia de movimiento de personas en la zona

La mejora de las comunicaciones entre los municipios n el Plan, si bien su desarrollo está determinado por lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural, y atendiendo a los criterios de evaluación ambiental establecidos por la legislación vigente en el resto de áreas, que contempla la importancia de preservar los valores de la Red Natura 2000.

En términos de movilidad sostenible la medida contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales, la economía y la calidad de las infraestructuras.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. En caso de ocupación del dominio público hidráulico o de su zona de servidumbre, de tránsito o protección, deberá someterse las actuaciones al régimen legal aplicable para la ocupación de los terrenos afectados.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Infraestructuras.

Normas relativas a Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32.- MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Las actuaciones que comprende el desarrollo de la medida no tienen efectos para el medio ambiente, ya que se trata de mejorar la habitabilidad a partir del patrimonio residencial existente. Además, su desarrollo debe atender a la legislación vigente en materia urbanística, donde ya se consideran los parámetros ambientales a preservar. Además, debe conllevar una mejora en relación a la creación de empleo, la calidad de vida, las infraestructuras y la economía en general.

Se trata de una medida enfocada a mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar en el área de influencia socioeconómica, ateniéndose a lo terrenos que establece el planeamiento urbanístico vigente y en áreas que se excluyen del ámbito de la planificación del Parque Natural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y se tendrá en cuenta el impacto visual de las mismas.

Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Infraestructuras.

Normas relativas a Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normas o instrumentos complementarios o subsidiarios de urbanismo municipales



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES COMPLEMENTARIOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

Se trata de acciones tanto en lo referente a la protección y mantenimiento de los terrenos forestales y de sus infraestructuras asociadas, como a la valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc. Al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

Se potenciará con criterios de sostenibilidad en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. En todo caso, contribuirá positivamente a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies ni contribuir a la degradación del paisaje, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades y aprovechamientos forestales.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.- MEJORA DE LA COORDINACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Con la mejora de la coordinación se espera una mejora en el uso y gestión de los recursos, y en relación al conocimiento de los valores y la situación en el área de influencia socioeconómica, que podrán repercutir en una mejora de la calidad de vida de la población local, así como de la economía en general gracias a una mejora en el flujo de información.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35.- PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea establecer el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, así como a mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación. Por este motivo, se considera que se trata de incidir en la sostenibilidad de la actividad, de manera que se prevé que tenga una afección favorable, tanto en cuestiones ambientales como socioeconómicas, especialmente debe de ser positivo para la mejora del empleo y la economía.

A priori no se puede determinar un efecto territorial concreto, y debe ser coherente con los objetivos de promoción que establecen los instrumentos de planificación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Es básico determinar la capacidad de acogida del parque, para evitar una saturación de visitas, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Al tiempo que el desarrollo de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, debe tener su correspondiente estudio de impacto ambiental, garantizando su integración en el entorno, sin alteraciones en los hábitats y ecosistemas existentes.

Asimismo, complementariamente al desarrollo de la medida y unido al seguimiento de la situación ambiental, se deberá incidir a través de programas de educación ambiental en cuestiones que indirectamente puedan afectar a la situación ambiental en el ámbito del Plan y que se deriven del incremento de visitantes, como es el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36.- PROTECCIÓN DEL CIELO NOCTURNO Y PROMOCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y EL TURISMO ASTRONÓMICOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	+	+	+	+	+	+

Se trata de un aprovechar un recurso ambiental que ofrece nuevas posibilidad para el desarrollo turístico, siempre de forma sostenible y con efectos favorables previsibles en el caso del empleo, la economía local y las infraestructuras. La observación astronómica es recurso ambiental que puede complementar al turismo de naturaleza más extendido en el Parque.

La medida guarda una relación positiva con los objetivos de promoción de uso público y educación ambiental establecidos en los correspondientes instrumentos de planificación, que podrán regir su desarrollo en áreas habilitadas y con normas específicas de uso que preserven los valores ambientales.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Estudiar en las zonas de mayor fragilidad ambiental el número máximo de visitantes que no supongan daños en su protección, articulando sistemas que eviten sobrepasar este número (autorización, acompañamiento de guías, lanzaderas, etc). Por tanto, el desarrollo de la medida requerirá gestionar de manera adecuada la capacidad de acogida en cada lugar en particular, de manera que su desarrollo no incida negativamente en los valores ambientales de los Espacios Naturales Protegidos.

Asimismo, las nuevas infraestructuras o la mejora de las existentes contarán con las autorizaciones ambientales legalmente establecidas y preservar en todo momento el recurso paisajístico.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, Plan Rector de Uso y Gestión o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

37.- REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

El concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales, promoviendo sistemas de recogida selectiva, iniciativas de reutilización, al tiempo que se ponen en marcha sistemas de tratamiento y gestión sostenibles con el entorno y con el menor impacto posible de sus infraestructuras. En general es una medida con impactos positivos, tanto ambientales como socioeconómicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

38.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Se trata de establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales, con actuaciones de prevención ambiental tanto en las actividades públicas o como privadas. Que van desde el control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica a riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos. Estas actuaciones deben tener un efecto positivo tanto ambiental como socioeconómico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:
Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
Criterios de gestión de infraestructuras
Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

39.- ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	+

Frenar la pérdida de población y hacer más atractivo vivir en los espacios naturales, pasa mantener, mejor y en algún caso dotar a los núcleos de población de equipamientos y servicios públicos que garanticen unos estándares mínimos de calidad de vida a sus habitantes; con un abastecimiento de agua, suministro energético o telecomunicaciones, al tiempo que unos servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales o deportivos, equiparables a los núcleos urbanos

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad. Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN Y PRUG y/o Planes de Gestión en referencia a:

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras de telecomunicaciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

40.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUAL DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
o	o	o	o	+	o	o	o	o	+	+	+	o

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social, apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
1	Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
2	Protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y la artesanía Comercio Turismo
3	Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
4	Tasas de compensación ambiental Afecta a todas las áreas
5	Adecuación del espacio turístico-recreativo: senderos, miradores, áreas recreativas, centros de interpretación, etc. Edificación y Viviendas Turismo Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
6	Programa de sensibilización y voluntariado en el Parque Natural Administraciones Públicas
7	Mejora y puesta en valor del espacio público urbano Edificación y Viviendas Turismo
8	Impulso a las energías renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energéticas Industria Energía Residuos Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
9	Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua Energía Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
10	Formación especializada y profesionalizada en turismo Turismo Administraciones Públicas



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
11	Formación para el empleo	Administraciones Públicas
12	Educación ambiental y cambio climático.	Afecta a todas la áreas
13	Apoyo a la creación de pequeñas empresas y a los emprendedores	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo
14	Impulso a sistemas de comercialización conjunta en turismo	Turismo
15	Apoyo al desarrollo de iniciativas conjuntas de valorización de productos ganaderos	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
16	Fomento de la agricultura diversificada y ecológica	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
17	Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
18	Simplificación de procedimientos administrativos	Administraciones Públicas
19	Mejora de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en Internet	Turismo
20	Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	Administraciones Públicas
21	Acciones para acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía	Administraciones Públicas
22	Actuaciones para incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
23	Impulso al asociacionismo	Administraciones Públicas
24	Fortalecimiento de la Identidad Territorial	Transportes y Movilidad Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
25	Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural	Comercio Turismo
26	Integración laboral de colectivos sociales desfavorecidos	Administraciones Públicas



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
27	Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones	Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad
28	Mejora de los materiales de comunicación del Parque Natural	Turismo
29	Impulso de los recursos endógenos	Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
30	Plan de señalización	Edificación y Vivienda Turismo
31	Plan de movilidad sostenible, accesibilidad e infraestructuras de transporte	Transporte y Movilidad
32	Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda	Edificación y Viviendas
33	Fomento de los aprovechamientos forestales complementarios	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
34	Mejora de la coordinación de los ayuntamientos del ámbito	Administraciones Públicas
35	Plan estratégico de turismo	Turismo
36	Protección del cielo nocturno y promoción de la observación y el turismo astronómicos	Turismo
37	Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos	Energía Residuos
38	Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	Energía Residuos
39	Actuaciones de mejora de equipamientos y servicios de los núcleos de población	Edificación y Viviendas Administraciones Públicas



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

	Medidas	Áreas
40	Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.



Las medias propuestas para las diferentes áreas de Adaptación están relacionadas con el desarrollo de las medidas que se proponen para el PDS, así la correlación entre las mismas se define en la tabla adjunta.



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte													
Protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y la artesanía													
Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos													
Tasas de compensación ambiental													
Adecuación del espacio turístico-recreativo: senderos, miradores, áreas recreativas, centros de interpretación, etc.													
Programa de sensibilización y voluntariado en el Parque Natural													
Mejora y puesta en valor del espacio público urbano													
Impulso a las energías renovables y fomento del ahorro y la eficiencia energéticas													
Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua													
Formación especializada y profesionalizada en turismo													
Formación para el empleo													
Educación ambiental y cambio climático.													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Apoyo a la creación de pequeñas empresas y a los emprendedores													
Impulso a sistemas de comercialización conjunta en turismo													
Apoyo al desarrollo de iniciativas conjuntas de valorización de productos ganaderos													
Fomento de la agricultura diversificada y ecológica													
Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible													
Simplificación de procedimientos administrativos													
Mejora de los contenidos y posicionamiento del Parque Natural en Internet													
Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural													
Acciones para acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía													
Actuaciones para incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales													
Impulso al asociacionismo													
Fortalecimiento de la Identidad Territorial													
Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural													
Integración laboral de colectivos sociales desfavorecidos													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones													
Mejora de los materiales de comunicación del Parque Natural													
Impulso de los recursos endógenos													
Plan de señalización													
Plan de movilidad sostenible, accesibilidad e infraestructuras de transporte													
Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda													
Fomento de los aprovechamientos forestales complementarios													
Mejora de la coordinación de los ayuntamientos del ámbito													
Plan estratégico de turismo													
Protección del cielo nocturno y promoción de la observación y el turismo astronómicos													
Reducción de la generación y mejora de la gestión de los residuos													
Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica													
Actuaciones de mejora de equipamientos y servicios de los núcleos de población													



Medidas PDS	Medidas // Adaptación												
	Recursos Hídricos	Prevención de Inundaciones	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Urbanismo y O. T.	Litoral	Energía	Edificación y Vivienda	Movilidad e Infraestr.	Comercio	Turismo	Salud	Migraciones
Actuaciones para promover la igualdad de genero, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito													



Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente público y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y su área de influencia socioeconómica.



6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 6, 9, 12, 15, 16, 21, 35, 36	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	6, 9, 15, 21	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 6, 8, 12, 13, 15, 21, 27, 31, 35, 36, 37, 38, 39	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 9, 34, 37, 38	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	8, 9, 37, 38	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 5, 15, 16, 20, 29	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 7, 9, 13, 24, 27, 32, 40	Anual
Mercado Laboral						



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 25, 26, 29, 33, 34, 35, 36, 40	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 22, 23, 26, 29, 33, 40	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 2, 3, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 29, 33, 35, 36, 40	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 8, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 29, 33, 35, 36	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	1, 3, 6, 12, 15, 16, 20, 21, 23, 25, 26, 29	Bienal
Indicadores Organísmicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6, 12, 14, 16, 20, 28, 33, 35, 36	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 6, 12, 24, 28	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 15, 16, 17, 20, 21, 33	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 33	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 3, 5, 8, 16, 17, 20, 21, 24, 30, 31, 33	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5, 16, 21, 30, 31	Bienal



7

Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter no técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, acordar la formulación de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

Mediante acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y su área de influencia socioeconómica.

El área de influencia socioeconómica está compuesta por 23 municipios de la provincia de Jaén. Las cuatro comarcas que lo integran son: Sierra de Segura con 11 municipios (Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos de Segura, Orcera, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo), Comarca de Las Villas con 3 municipios (Iznatoraf, Villacarrillo y Villanueva del Arzobispo); Comarca del Condado con 1 municipio (Soriuela de Guadalimar); y Sierra de Cazorla con 9 (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé), con una extensión total de 370.410 hectáreas según el citado Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la



provincia de Jaén, y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con



lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras) y su efecto

En las medidas descritas en el Plan y en cuya elección sea primado la sostenibilidad de las mismas, no son previsibles efectos negativos, si bien y aún minimizando los riesgos podemos encontrar algunos efectos negativos derivados de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos efectos negativos, así:

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma se deben implantar medidas encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica. El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por las necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los



residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del ámbito.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



Junta de Andalucía

